

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento de INGENIEROS, con la antigüedad de esta fecha, a los suboficiales del regimiento de Transmisiones D. José Francisco de Zuvi-llaga y Zuvi-llaga, D. Luis García García y D. Antonio Espinosa San Martín, acogidos a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de Reclutamiento, por hallarse conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del Reglamento para cumplimiento de dicha ley, quedando afectos al citado regimiento para caso de movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del parque divisionario núm. 5, Francisco Puyó Navarro, cursada por el jefe del citado parque en 30 de diciembre último, solicitando le fuera concedido el empleo de sargento por estar declarado apto para el ascenso y haber sido propuesto para ocupar la vacante producida por ascenso a alférez-alumno el sargento D. Rogelio Pérez Pérez; teniendo en cuenta que la propuesta de ascenso a su favor fué devuelta sin aprobar por no ser de aplicación a los Parques divisionarios lo dispuesto en orden Ministerial de 16 de agosto de 1929 (D. O. núm. 172), de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio y en analogía

con lo resuelto para el cabo del Parque divisionario núm. 8, José López Anlló, en orden de 26 de noviembre anterior (D. O. núm. 268), he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

#### CONDECORACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado en instancia de 18 de diciembre último, formulada por el oficial primero del Cuerpo de INTERVENCION MILITAR D. Salvador Tapia Pardo, con destino en la Intervención General de este Ministerio, he tenido a bien concederle la Medalla conmemorativa de campañas con el pasador "Marruecos", creada por decreto de 17 de noviembre de 1931 (D. O. número 259), toda vez que reúne dicho oficial las condiciones dispuestas en el decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado en instancia de 18 de diciembre de 1931 formulada por el oficial primero del Cuerpo de INTERVENCION MILITAR D. Julio de Barrio Pérez, con destino en la Intervención General de este Ministerio, he tenido a bien concederle la Medalla conmemorativa de campañas con el pasador "Marruecos", creada por decreto de 17 de noviembre de 1931 (D. O. número 259), toda vez que reúne dicho oficial las condiciones dispuestas en el decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. número 132).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Presidente de la República por resolución de fecha 22 del mes actual, se ha servido conferir el mando de las Subinspecciones y Comandancias de carabineros, a los jefes de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación que comienza con D. Francisco Ballesteros Sánchez y termina con D. Angel Verdes Rodríguez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales de la primera, segunda, cuarta y octava divisiones orgánicas.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Coronel.

D. Francisco Ballesteros Sánchez, ascendido, de la Comandancia de Málaga, a la primera Subinspección (Barcelona).

##### Tenientes coroneles

D. Odilo Armesto Salgado, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Pontevedra.

D. José de Lera Darnell, de la Comandancia de Algeciras, a la de Málaga.

D. Angel Verdes Rodríguez, ascendido, de la de Lugo, a la de Algeciras.

Madrid, 25 de febrero de 1932.—Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de VETERINARIA MILITAR, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gabriel García Fernández y termina con D. Conceso Villán Cantero, pasen a servir el destino que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África y publicándose a continuación la relación de solicitantes a los destinos que se adjudican, según lo dispuesto en las órdenes circulares de 4 y 13 de mayo de 1931 (D. O. núm. 98 y 106). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Subinspectores veterinarios de segunda clase.

D. Gabriel García Fernández, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, a disponible en la primera división orgánica.

D. Antonio Páez Infantes, ascendido, de jefe de los servicios veterinarios de la primera división orgánica, a disponible en la misma.

D. Vicente Sobreviela Monleón, ascendido, de jefe de los servicios veterinarios de la quinta división orgánica, a disponible en la misma.

D. Manuel Medina García, ascendido, de este Ministerio, a disponible en la primera división orgánica.

D. Andrés Huerta López, ascendido, del Instituto de Higiene Militar, a jefe de los servicios veterinarios de la cuarta división orgánica. (F.)

## Veterinarios mayores.

D. Tomás García Cuenca y Sastre, ascendido, de la situación de "Al servicio del Protectorado", a disponible en la Circunscripción occidental.

D. Francisco del Barrio Miranda, ascendido, del batallón Zapadores Minadores núm. 5, a jefe de los servicios veterinarios de la Comandancia Militar de Canarias. (F.)

D. Emiliano Hernández Mateo, ascendido, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, a jefe de servicios veterinarios de la séptima división orgánica (V.), en plaza de superior categoría.

D. Juan Solé Lamarca, ascendido, del regimiento de Pontoneros, a la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1. (V.)

## Veterinarios primeros.

D. Pascual Martín Furriel, del regimiento de Cazadores de Caballería núm. 1, a la Plana Mayor de la tercera Comandancia de Intendencia. (Voluntario.)

D. Román Luera Puente, ascendido, de la Plana Mayor de la segunda Comandancia de Intendencia, a la Comandancia de Artillería de la Circunscripción oriental. (F.)

D. José Domínguez Astudillo, ascendido, del 14.º Tercio de la Guardia Civil, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7. (V.)

D. Eladio Gómez Díez, ascendido, de la Escuela de Equitación Militar, al Depósito de Recría y Doma de Ecija. (V.)

D. Andrés Amador Rodado, ascendido, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, al Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado (Larache). (F.)

D. Francisco Cerrada Zoya, ascendido, de la décima brigada de Infantería, a la Comandancia de Intendencia de la Circunscripción oriental. (V.)

## Veterinarios segundos.

D. Eulogio Fernández Martínez, de la Comandancia de Intendencia de la

Circunscripción occidental, al regimiento de Infantería núm. 40 (V.), en plaza de superior categoría.

D. Manuel Pérez Torres, de las Intervenciones Militares de la región de Yebala oriental, al regimiento de Infantería núm. 42. (V.)

D. Antonio Beltrán Fernández, de la primera brigada de Infantería, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5. (F.)

D. Miguel Tormo Pascua, del batallón de Zapadores Minadores número 3, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2. (Forzoso.)

D. Vicente Salto Salto, de la Jefatura de servicios veterinarios de la octava división, al Tercio. (F.)

D. Andrés Delgado Machimbarrena, del batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al Tercio. (F.)

D. Francisco Serrano Sánchez, de la Jefatura de servicios veterinarios de la tercera división, al Tercio. (F.)

D. Conceso Villán Cantero, de las Intervenciones Militares del Rif, al primer Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia. (V.)

## RELACION DE SOLICITANTES A LOS DESTINOS QUE SE ADJUDICAN

## Jefatura de Veterinaria de la séptima división orgánica

## Veterinario mayor.

D. Emiliano Hernández Mateo.

## Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1.

## Veterinario mayor.

D. Juan Solé Lamarca.

## Plana Mayor de la tercera Comandancia de Intendencia.

## Veterinarios primeros.

D. Pascual Martín Furriel.  
D. Mariano Alonso de Pedro.  
D. Francisco Acín Martínez.  
D. Francisco Lope Ondé.  
D. Francisco Cerrada Zoya.

## Veterinario segundo.

D. Valentín de Benito Ortega.

## Grupo de Zapadores Minadores núm. 7.

## Veterinario primero.

D. José Domínguez Astudillo.

## Comandancia de Intendencia de la Circunscripción oriental.

## Veterinario primero.

D. Francisco Cerrada Zoya.

## Regimiento de Infantería núm. 40.

## Veterinario segundo.

D. Eulogio Fernández Martínez.

## Regimiento de Infantería núm. 42.

## Veterinario segundo.

D. Manuel Pérez Torres.

## Primer Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia.

## Veterinario segundo.

D. Conceso Villán Cantero.  
Madrid, 26 de febrero de 1932.—  
Azaña.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA, observador de aeroplano, don Rafael Franco Romero y Alvarez de Toledo, disponible en la primera división orgánica y en comisión en el Servicio de Aviación, he tenido a bien disponer cese en la referida comisión pasando a situación B) de las señaladas en el reglamento de Aeronáutica, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que promueve en 31 de diciembre de 1931 el teniente de ARTILLERÍA D. Cecilio García Vinúes, del segundo regimiento de Montaña, y con licencia por enfermo en esta capital, en súplica de que se le conceda derecho preferente para ocupar la primera vacante que ocurra en el primer regimiento ligero a que perteneció al iniciarse la organización del Ejército, por haber quedado disponible forzoso por orden de 25 de mayo de dicho año (D. O. núm. 114), hasta que fué destinado al Cuerpo que actualmente pertenece por otra disposición de 29 de agosto siguiente (D. O. número 193), no habiendo hecho uso del derecho que le concedía por tener pendiente de resolución instancia solicitando el retiro; considerando que esta circunstancia no puede servir de fundamento a lo que solicita, porque el tener solicitado aquel no le impedía ejercitar la preferencia para destino que otorgaba la circular de 12 de agosto del año próximo pasado (D. O. núm. 179), por no ser incompatibles, sino que la última petición quedaba subordinada a la primera y no habiendo ejercitado el recurrente en tiempo oportuno tal derecho de preferencia, de acuerdo con el informe del Asesor de este Departamento, he tenido a bien resolver desfavorablemente lo que pretende el interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los escribientes del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente re-

lación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Escribientes de primera

D. Pablo Martín Inchaurregui, de la Escuela Superior de Guerra, al Cuartel General del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. (E.)

D. Ricardo Mayor Abán, de la Junta Calificadora de Destinos públicos, a este Ministerio. (V.)

D. Sigfredo Griñán Jiménez, de la Junta Calificadora de Destinos públicos, a este Ministerio. (V.)

D. Feliciano Baile Lisón, de la Junta Calificadora de Destinos públicos, a la segunda Inspección general del Ejército. (V.)

D. Enrique de las Heras Sánchez, de la Circunscripción occidental-Ceuta, a la Caja recluta núm. 18. (V.)

D. José Ruiz de Castro, de este Ministerio, a la segunda Inspección general del Ejército. (V.)

D. Arnaldo Florit Oliver, de la primera división orgánica, a la Comandancia Militar de Mahón. (V.)

D. Joaquín Lucas Lucas, del 14 Centro de Movilización y Reserva, a la Caja recluta núm. 46. (V.)

D. Antonio Ruiz Díaz, ascendido, de la Circunscripción oriental-Melilla, a la misma.

Madrid, 25 de febrero de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 13 de diciembre último (D. O. núm. 285), para proveer una plaza de secretario de causas y otra de aspirante para dicho cargo en el Juzgado permanente de la quinta división, he tenido a bien disponer pasen a desempeñar dicho cometido los sargentos Jesús Macario Gómez, de la novena brigada de INFANTERÍA, para el cargo de secretario, y Gil Simal Calvo, de secretario del Juzgado permanente de la séptima división, para el de aspirante al mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases de segunda y primera categoría del Ar-

ma de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Músicos de primera

D. Ramón Díaz Lavaratete, del regimiento Infantería 2, al regimiento 11. (F.)

D. Francisco Fuentes Expósito, del regimiento Infantería 30, al regimiento 14. (F.)

## Músicos de segunda

Enrique Martínez Pérez, del regimiento Infantería 32, al regimiento 3.

Amando Villazala Monje, del regimiento 30, al regimiento 27. (F.)

Francisco Navarro López, del regimiento 2, al regimiento 43.

Vicente Ortuño Rubio, del regimiento 31, al regimiento 36.

Juan García Carrasco, del regimiento 9, al regimiento 16.

Manuel Fajardo Monserrat, del regimiento 13, supernumerario, al mismo, de plantilla.

Gregorio Rodríguez Colomo, del regimiento 21, al regimiento 11.

José Rodríguez Cabrero, del regimiento 27, al regimiento 11.

Nadal Gamundi Alomar, del regimiento 22, al regimiento 2.

## Músicos de tercera

Aparicio Prieto Castillo, del regimiento 23, al regimiento 4.

Melquiades Alvarez Ordóñez, del regimiento 19, al batallón montaña núm. 6.

Juan Pardo Sellés, del regimiento 21, al regimiento 7.

Rafael Pezo Rodríguez, del regimiento 19, al regimiento 9.

Anselmo Cruz Novo, del regimiento 8, al regimiento 12. (F.)

Esteban Lloret Valentín, del batallón montaña 2, al regimiento 15.

Pedro Carballo Prieto, del regimiento 21, al regimiento 16.

Francisco Vicente Díaz, del batallón montaña 4, al regimiento 19. (Forzoso.)

Cosme Agudo Rodrigo, del regimiento 22, al regimiento 19. (F.)

Antonio Nuño Pardo, del regimiento 20, al regimiento 23.

Salvador Novella Gómez, del regimiento 19, al regimiento 25.

Andrés del Amo Sánchez, del batallón montaña 4, al regimiento 37.

Juan Casas Sánchez, del regimiento 23, al regimiento 37.

Manuel Sandoval Egido, del batallón montaña 4, al regimiento 37.

Salvador Piñón López, del regimiento 21, al regimiento 43.

José Miravete Ortiz, del regimiento 22, al regimiento 43. (F.)

Antonio Andalucía Marín, del regimiento 22, al regimiento 19. (F.)

Carlos Esteban Lasierra, del regimiento 22, al regimiento 19. (F.)

Feliciano Carracedo Hidalgo, del regimiento 30, al batallón montaña núm. 1. (F.)

Mauricio Rodríguez Fernández, del regimiento 8, al batallón montaña núm. 5. (F.)

Nemesio Hidalgo Velasco, del regimiento 19, al batallón montaña 6.

Ernesto Pérez Blanco, del regimiento 14, al batallón montaña 4.

Eugenio Bere Caminos, del regimiento 14, al regimiento 34.

Daniel Daroca Ruiz, del regimiento 5, al regimiento 31.

Hernando Cortés Plaza, del batallón montaña 6, al regimiento 27.

Julián San Vicente Ruiz, del regimiento 22, al regimiento 27.

Jesús Gómez Moreno, del regimiento 25, al batallón montaña 1.

Pablo Andreu Echegaray, del regimiento 14, al regimiento 25.

Eugenio Simón González, del regimiento 14, al regimiento 40.

José Pérez Balsa, del regimiento 26, al regimiento 40.

Isidro Fernández Eijó, del regimiento 8, al regimiento 40. (F.)

Lucio Lugeña Rico, del regimiento 18, al batallón montaña 6.

Ramón Climent Carmona, del regimiento 33, al regimiento 18. (F.)

Antonio Alcalá Rivas, del regimiento 22, al regimiento 14. (F.)

Ricardo del Hierro Rodríguez, del regimiento 22, al regimiento 19. (F.)

Isidro Castaño Colasa, del regimiento 8, al regimiento 26. (F.)

Manuel Cantero García, del regimiento 33, al regimiento 14. (F.)

Manuel Martín Revuelta, del regimiento 8, al regimiento 14. (F.)

Francisco Gil Ruiz, del regimiento 15, al regimiento 14.

José Lage Alvarín, del regimiento 8, al batallón montaña 2. (F.)

Joaquín Jiménez Martínez, del regimiento 32, al regimiento 38.

Daniel Marcos Moliner, del regimiento 19, al batallón montaña 3.

Genaro Alonso Marchano, del regimiento 3, al regimiento 32.

Agustín Mora Luque, del batallón montaña 6, al regimiento 11.

Pedro Ruiz Fernández, del batallón montaña 6, al regimiento 11.

Julio Terrón Sobraño, del regimiento 21, al regimiento 11.

José Deza Ibars, del batallón montaña 6, al regimiento 11.

Luis García Gamero, del regimiento 30, al regimiento 7.

## Educandos

Salvador Pérez Gisbert, del batallón montaña 2, al regimiento 4.

Andrés Moreno Ripor, del regimiento 6, al regimiento 7. (F.)

Urbano Aldea Barasais, del regimiento 22, al regimiento 19. (F.)

Cándido Vallarín Valdellao, del regimiento 20, al regimiento 19.

Ramón Fortuni Llauradó, del regimiento 18, al regimiento 19. (F.)

Santos Hernández Gómez, del regimiento 26, al regimiento 37.

Angel Fernández Cuervo, del regimiento 3, al regimiento 37.  
Ramón Is García, del regimiento 3, al regimiento 37.

Ceferino Cenizo Bajo, del regimiento 26, al regimiento 37.

Manuel Abelairas Dapeña, del regimiento 8, al regimiento 39.

José Rumis Alvarez, del regimiento 39, al regimiento 42.

Laureano Lorenzo Barrios, del regimiento 36, al regimiento 42.

Angel Pons Lloret, del regimiento 18, al batallón montaña 5. (F.)

Vicente Dovet Benavent, del regimiento 7, al regimiento 13.

Vicente Hernández Pablos, del regimiento 26, al batallón montaña 4.

Jesús Guerrero García, del regimiento 5, al regimiento 40. (F.)

Juan Fernández López, del regimiento 33, al regimiento 40. (F.)

Vicente Martínez Gil, del regimiento 5, al regimiento 40. (F.)

Francisco Mota Gurge, del regimiento 32, al batallón montaña 8.

Roque Ruiz Tobalina, del regimiento 32, al batallón montaña 8.

Pablo Credo Martín, del regimiento 6, al batallón montaña 2. (F.)

Vicente Oliveros Usón, del regimiento 22, al batallón montaña 2.

Pascual Moles Taura, del regimiento 5, al regimiento 20. (F.)

Manuel Romero Martínez, del batallón montaña 5, al regimiento 9.

Francisco Pomera Suárez, del regimiento 12, al batallón montaña 5. (Forzoso.)

Emilio Martínez Gascón, del batallón montaña 1, al regimiento 43.

Lorenzo Tajo Cuéllar, del regimiento 22, al regimiento 43. (F.)

Francisco Gómez Millán, del regimiento 22, al regimiento 43. (F.)

Alberto Misa Iglesias, del regimiento 12, al regimiento 43. (F.)

Juan José Virgil, del regimiento 18, al batallón montaña 2. (F.)

#### Suboficiales

D. Angel Gil Sanz, del regimiento 11, al Colegio Huérfanos Guadaluajara.

D. Jaime Aperador Corral, del batallón ciclista, al regimiento 22.

D. Agustín Fouce López, del batallón montaña 6, al regimiento 36.

D. Heliodoro Moscoso Moscoso, del regimiento 19, al regimiento 11.

D. José Castillo Rodríguez, de la Caja 18, al regimiento 11. (F.)

D. Jesús Jiménez Barrado, de la Caja 1, al regimiento 19. (F.)

#### Sargentos

Valentín Caamón Hernáiz, del regimiento 13, al batallón ciclista.

Alfonso Romeró Macía, del regimiento 38, al regimiento 14. (F.)

Pedro Rodríguez Abelaída, de la Caja 52, a la Caja 28.

Víctor Martínez Gallo, del Parque núm. 5, al regimiento 5 (supernumerario, alumno Academia de Infantería).

Luis Martínez Fernández, del batallón montaña 4, al Parque 5. (F.)

Juan Mataix Albiñana, del regimiento 35, al batallón montaña 4.

José Sánchez Cardona, del batallón montaña 5, al regimiento 35.

Pedro Marqués Barba, del regimiento 18, al regimiento 40.

Salvador Portillo Ruiz, del regimiento 1, al regimiento 43.

Emilio Atienza Furio, del batallón montaña 6, al batallón montaña 5.

Julio Echo Callizo, del regimiento 18, al batallón montaña 6.

#### Maestro de banda

Francisco Herrero Sánchez, del regimiento 15, al regimiento 41. (F.)

#### Cabo de cornetas

Manuel Trigo Rodríguez, del regimiento 24, al batallón montaña 4.

*A propuesta del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos*

#### Sargento

Teodomiro Fuentes González, del regimiento 30, al Grupo Regulares 3.

Madrid, 26 de febrero de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. he tenido a bien disponer que el cabo de tambores del regimiento Infantería, 15, Antonio Torres Galeote, pase destinado de plantilla, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, en vacante que de su clase existe, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el auxiliar mayor del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, D. Manuel Saavedra Cobas, en situación de disponible forzoso en esa división orgánica, pase a prestar sus servicios a la Intervención de los servicios de Guerra de Oviedo con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15

del actual, promovida por el cabo del regimiento de AEROSTACION Raimundo Gil García, en la que solicita pasar destinado al batallón de Ingenieros de Melilla, comprometiéndose a cumplir las condiciones que para ello exige la orden Ministerial de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186), he tenido a bien acceder a lo solicitado, verificándose la correspondiente alta y baja e. la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Padecido error en la propuesta de destinos de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas del Cuerpo de INTENDENCIA publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 25 de fecha 30 del mes anterior, en la que se destinó al conserje de tercera clase Francisco Rodríguez Manzano a la Intendencia de la sexta división, he tenido por conveniente disponer se entienda rectificadla la misma en el sentido de que el destino del mencionado conserje es el de las Oficinas de Intendencia de la cuarta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

#### DISTINTIVOS

Excmo. S.: Vista la instancia formulada por el comandante de CABALLERÍA D. Eusebio Apat Andonegui, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en la que solicita se le conceda el distintivo de Regulares, teniendo en cuenta el informe emitido por el jefe del expresado Grupo, he resuelto conceder al mentado jefe el distintivo de Regulares, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

*Circular.* Excmo. S.: Vista la instancia formulada por el capitán de INFANTERÍA, con destino en el Tercio, D. Manuel Carreras Fresneda, en la que solicita se le conceda el distintivo del Tercio; teniendo en cuenta el informe emitido por el jefe de dichas fuerzas y el certificado unido a la referida instancia, he resuelto conceder al mentado capitán el distintivo del Tercio por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente de INFANTERÍA, con destino en el Tercio, D. Carlos Hernández Prats, en la que solicita se le conceda el distintivo de Regulares de Infantería; teniendo en cuenta el informe emitido por el jefe de las indicadas Fuerzas y el certificado unido a la referida instancia, he resuelto conceder al mentado oficial el distintivo de Regulares de Infantería, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por el teniente de ese Instituto, don José López de Haro del Rey, con destino en la Comandancia de las Palmas, en solicitud de que se le conceda el uso del distintivo del Tercio, con una barra roja; teniendo en cuenta que el recurrente fué herido en acción de guerra, por lo que le es aplicable la condición quinta de la circular de 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263), he resuelto conceder al recurrente el distintivo del Tercio con una barra roja por considerarlo con derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

*Circular.* Excmo. S.: Vista la instancia formulada por el veterinario segundo, D. Benito Delgado Morente, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, en la que solicita se le conceda el distintivo de Intervenciones militares, teniendo en cuenta el informe emitido por el jefe de dichas

fuerzas y el certificado unido a la referida instancia, he resuelto conceder al mentado oficial el distintivo de Intervenciones militares, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Como resolución a la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por el alférez del Tercio D. Aniceto Martínez Hernández, he resuelto concederle el uso de una barra de oro y otra roja sobre el distintivo del Tercio que posee, en sustitución de las cuatro barras rojas que hoy ostenta; todo ello con arreglo a lo dispuesto en la orden de 25 de octubre de 1928 (C. L. núm. 367).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

## INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 28 de julio último, promovida por el capitán de INGENIEROS D. Guillermo Planas Utrilla, en situación de retirado en esa plaza, y con domicilio en la calle de Aragón núm. 65, segundo, tercera, en la que, accediéndose al decreto de 15 de mayo de 1931 (D. O. núm. 108), solicita el ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, por haber sufrido la pérdida completa de la visión de ambos ojos, y considerando que, según se justifica con certificado facultativo, es completa e irremediable, y que las causas de tal ceguera, así como la declaración de su inutilidad para el servicio son anteriores a la fecha en que se le concedió el retiro, que de no haberse tramitado rápidamente hubiera alcanzado a dicha concesión la petición de su ingreso en el citado Cuerpo, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el interesado, declarándole comprendido en el decreto de 15 de mayo de 1931 (C. L. núm. 508) y concediéndole ingreso en el repetido Cuerpo de Inválidos Militares por padecer pérdida total de la visión, causando baja en la situación de retirado en que se encuentra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de ESTADO MAYOR, D. José Cerón González, la cruz de la referida orden, con antigüedad de 23 de noviembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante médico D. Jesús Reinacha Mozota, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 23 de agosto de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante médico, D. Antonio Muñoz Zurara, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 31 de julio de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al veterinario primero, D. Fermín Morales Castro, la cruz de la referida Orden, con antigüedad de 20 de junio de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar maestros de fábrica y de taller de tercera clase del personal pericial del Material de ARTILLERIA, a los tres aspirantes comprendidos en la siguiente relación, por ser los primeros de los oficios que se citan y estar aprobados para cubrir las vacantes reglamentarias que existen, asignándoles en el empleo que se les confiere, la antigüedad de esta fecha, siendo destinados a las dependencias que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Nadal Bailón, maestro de fábrica de tercera clase, de oficio "preparador de productos químicos", procedente de obrero filiado de la primera Sección, al Taller de Precisión de Artillería.

D. Amador González García, maestro de fábrica de tercera clase, de oficio "Maquinista electricista", soldado del regimiento de Infantería núm. 36, en segunda situación de servicio activo y residente en Trubia (Oviedo), al Parque de Ejército de Artillería número 7.

D. Francisco Troyano Rovira, maestro de taller de tercera clase, de oficio "artificiero", procedente de obrero filiado de la segunda Sección, al Parque del regimiento de Artillería de Costa núm. 4.

Madrid, 26 de febrero de 1932.—  
Azaña.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los jefes del Cuerpo de ESTADO MAYOR que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, el que percibirán desde las fechas que también se consignan, por reunir las condiciones prevenidas en la circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Coronel, D. Antonio Aranda Mata, de la primera Inspección general del Ejército, 500 pesetas, de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de octubre de 1931.

Teniente coronel, D. Manuel Laguillo Bonilla, de la tercera Inspección general del Ejército, 1.100 pesetas, de dos quinquenios y una anualidad, por once años de empleo, desde primero de enero de 1932.

Otro, D. Leandro de Haro y Ladrón de Guevara, disponible en la primera división, 500 pesetas de un quinquenio, desde primero de marzo de 1932, por cinco años de empleo.

Otro, D. Pascual Arbós Sena, de la tercera división, 500 pesetas de un quinquenio, desde primero de marzo de 1932, por cinco años de empleo.

Comandante, D. Gonzalo de Benito Azorín, disponible en la primera división, y en la Escuela de Guerra de Turín, 1.200 pesetas, de dos quinquenios y dos anualidades, desde primero de septiembre de 1931, por doce años de empleo.

Otro, D. Angel Riaño Herrero, del Servicio de Aviación y ayudante del señor Ministro de la Guerra, 500 pesetas de un quinquenio, desde primero de febrero de 1932, por cinco años de empleo.

Otro, D. José Molina Roldán, de disponible en la cuarta división, 500 pesetas de un quinquenio, desde primero de febrero de 1932, por cinco años de empleo.

Otro, D. José Loma Grinda, ayudante de su S. E. el señor Presidente de la República, 500 pesetas de un quinquenio, desde primero de marzo de 1932, por cinco años de empleo.

Madrid, 25 de febrero de 1932.—  
Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los jefes de taller de segunda clase de la BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR, Don Leovigildo Castilla Martínez y Don Amador Hernández Díaz, el premio de efectividad de mil pesetas por dos quinquenios que percibirán desde primero de marzo próximo, por llevar treinta años de servicios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los oficiales del Cuerpo de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, el pre-

mio de efectividad que a cada uno se le señala a partir de las fechas que también se indican, con arreglo a lo dispuesto en las órdenes Ministeriales de 24 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. números 140 y 216).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por un quinquenio, a partir de primero de octubre de 1932.

Teniente, D. Lorenzo García Cabezón.

1.000 pesetas por dos quinquenios, a partir de primero de enero último.

Teniente, D. Francisco Ríos Beltrán.

A partir de primero de marzo próximo.

Capitán, D. José Navaro Capdevila.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de primero de enero último.

Capitán, D. Ricardo de la Puente Bahamonde.

A partir de primero del presente mes.

Capitán, D. Urbano Montesinos Carrero.

A partir de primero de marzo próximo.

Capitán, D. Luis Noreña Ferrer.

Capitán, D. Miguel Pérez Gil.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, a partir de primero de enero último.

Capitán, D. Antonio Vich Balesponsey.

A partir de primero de marzo próximo.

Capitán, D. Guillermo Domínguez Olarte.

Madrid, 26 de febrero de 1932.—  
Azaña.

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los oficiales del Cuerpo de OFICINAS MILITARES que figuran en la siguiente relación el premio de efectividad que a cada uno se le señala, el que percibirán desde las

fechas que también se consignan, por reunir las condiciones prevenidas en la circular de 24 de junio de 1928 (*Colección Legislativa* núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CPTA

Oficial primero.

D. Regino Gómez Frutos, de la Comandancia Militar de Las Palmas, 500 pesetas de un quinquenio, por cinco años de empleo, desde primero de marzo de 1932.

Oficiales segundos.

D. Casimiro Fernández Baudín, de este Ministerio, 1.600 pesetas de dos quinquenios y seis anualidades, por treinta y seis años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

D. Antonio Quetglas Mendoza, de la segunda brigada de Caballería, 1.500 pesetas de dos quinquenios y cinco anualidades, por treinta y cinco años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

D. Julián López Delgado, de la Imprenta y Talleres de este Ministerio, 1.300 pesetas de dos quinquenios y tres anualidades, por treinta y tres años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

D. Ramón Andrés Arquelladas de la tercera brigada de Infantería, 1.300 pesetas de dos quinquenios y tres anualidades, por treinta y tres años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

D. Julián García Carrasco, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, 1.200 pesetas de dos quinquenios y dos anualidades, por treinta y dos años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

D. Calixto Cornejo Sánchez, de la 14 brigada de Infantería 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

D. Justo Peral Manso, de la Oficina mixta de Tánger, 1.100 peseta de dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

D. Ceferino Baena Alonso, del Archivo General Militar, 1.000 pesetas de dos quinquenios, por treinta años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

Oficiales terceros.

D. Isaac Casillas López, de la segunda Inspección general del Ejército, 1.100 pesetas de dos quinquenios y una anualidad, por treinta y un años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

D. Francisco Pallás Menescal, de la Caja recluta núm. 27, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de

servicio, desde primero de marzo de 1932.

D. Arturo Rodríguez Martínez, del Cuartel general de Africa, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

D. Adolfo Hernández Menéndez, de la séptima división, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

D. Federico Cabañas y Fernández de Castro, del Estado Mayor Central, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

D. Rafael Fernández Vallejo, de este Ministerio, 500 pesetas de un quinquenio, por veinticinco años de servicio, desde primero de marzo de 1932.

Madrid, 25 de febrero de 1932.—  
Azaña.

## RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INFANTERÍA, D. Luis Angosto Palma, hoy retirado como acogido al decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y con residencia en esta capital, en súplica de que se le conceda, en su situación actual, el sueldo de coronel, que es el que disfrutaba por elección al publicarse el aludido decreto; oída la Asesoría de este Ministerio; teniendo en cuenta que por decreto de 18 de mayo de igual año (D. O. núm. 108), quedaron sin efecto los ascensos por elección, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de INFANTERÍA D. Juan Laverón Agut, hoy retirado, como acogido al decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), y con residencia en esta capital, en súplica de que se le conceda en su situación actual el sueldo de coronel, que es el que disfrutaba por elección al publicarse el aludido decreto; oída la Asesoría de este Ministerio, teniendo en cuenta que por otro de 18 de mayo de igual año (D. O. núm. 108) quedaron sin efecto los ascensos por elección, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Angel López Blasco, hoy retirado, con residencia en Madrid, calle de Galileo núm. 57, en súplica de que se le conceda empleo y sueldo de comandante en atención a sus años de servicio; teniendo en cuenta que su caso no se encuentra comprendido en el decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94), ni en las demás disposiciones complementarias al mismo, que le afectan en razón al retiro que obtuvo a voluntad propia, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de INFANTERÍA D. Facundo Fernández Fernández, hoy retirado, con residencia en Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria), calle del Doctor Miguel Rosa núm. 36, en súplica de que se le conceda la vuelta a activo hasta completar treinta años de servicio, para obtener el sueldo de capitán; teniendo en cuenta que este oficial obtuvo el retiro a voluntad propia, acogidos al decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94), he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez honorífico don Manuel Rodríguez de Vera y Ladrón de Guevara, procedente del disuelto Cuerpo de Guardias Alabarderos, hoy retirado, con residencia en Madrid, en súplica de que se le exima del impuesto de cédula personal; teniendo en cuenta no se encuentra ya incluido en el personal de «Clases de tropa», únicos exentos del mencionado impuesto, y que, por otra parte, disfruta el sueldo de alférez, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.



Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro sillero-guarnicionero-bastero, de la Escuela de Equitación Militar, D. Mariano Palomino Esteire, retirado por orden Ministerial de fecha 29 de diciembre del año anterior (D. O. número 293), por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 28 del mismo, en súplica de que le sea prorrogada la edad del retiro forzoso, con el fin de acogerse al proyecto de ley de 3 de noviembre último (D. O. núm. 248), relativo a la creación del Cuerpo auxiliar subalterno del Ejército; teniendo en cuenta lo que previene la orden circular de 18 de marzo de 1908 (C. L. núm. 41) y que dicho proyecto está sometido a la deliberación de las Cortes y, por lo tanto sin fuerza ejecutiva, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Madrid al archivero segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Tomás Villena de Pereda, con destino en este Ministerio, por haber cumplido el día 24 del mes actual la edad reglamentaria para obtenerlo, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes, y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

### Sección de Instrucción y Reclutamiento

#### CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales del Ejército, que, sin perjuicio del servicio, deseen asistir a las carreras de caballos, que se celebrarán en el Hipódromo de la Castellana de Madrid, durante los días 6, 13, 20, 27 y 31 de marzo; 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de abril; 2, 5, 8, 12, 15, 19, 22, 26 y 29 de mayo; 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de junio y 3 y 10 de julio, no teniendo derecho durante esta comisión a dietas ni plu-

ses y efectuando el viaje de venida y regreso por cuenta del Estado, sujetándose para la celebración de estas carreras, en los demás extremos a lo que determina el reglamento de 13 de octubre de 1919 (C. L. núm. 324), debiendo ser dadas las gracias y comunicada esta autorización, por el excelentísimo señor General de la primera división orgánica al Presidente de la mencionada Sociedad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### CONCURSOS DE EQUITACION

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito que dirige a este Ministerio el Presidente de la Sociedad Hípica Española, se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales del Ejército, que, sin perjuicio del servicio, soliciten tomar parte en el concurso completo de Equitación que ha de celebrarse en Madrid durante la primera quincena del mes de abril, no teniendo derecho el personal que asista a este concurso a dietas ni pluses, efectuando el viaje de ida y regreso este personal y el ganado por cuenta del Estado, ajustándose para su celebración y demás extremos a lo prevenido en el reglamento aprobado por orden circular de 11 de marzo de 1929 (C. L. número 96), debiendo ser dadas las gracias y comunicada esta concesión al mencionado presidente, por el General de la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

#### CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados para conductores de automóviles en la Escuela de Automovilismo Pesado del Ejército el personal agregado a la misma, y por los capitanes inspectores de igual servicio de las divisiones, los individuos que se citan, he tenido a bien disponer que por el Centro de referencias se extiendan las correspondientes licencias a las clases e individuos que han obtenido la calificación de aprobado y que figuran en la relación que a continuación se inserta, y que empieza con el sargento Manuel Espartero García y termina con el ajustador D. Antonio Castro Albadalejo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Conductores de camión.

Sargento, Manuel Espartero García.  
Sargento, Antonio Soto Fernández.  
Cabo, Pedro Nuez Royo.  
Cabo, Lorenzo Aparicio Aizpuru.  
Cabo, Felipe Mendo Nieto.  
Cabo, Pedro Lladó Cholvi.

Cabo, Saturnino Armas Hernández.  
Cabo, Agustín Cabo Rodríguez.  
Cabo, José Ortega Porqueras.  
Cabo, José Soler Esperanzi.  
Cabo, Manuel García Carrasco.  
Cabo, José Orgaig Jaqueti.  
Cabo, Macario Astorga Vaquero.  
Artillero segundo, Joaquín Ruiz Guerrero.  
Artillero segundo, Antonio Amador Sagardoy.  
Artillero segundo, Gaspar Sánchez Alvarez.  
Artillero segundo, Vidal Vicente Armentáriz.  
Artillero segundo, José Guardiola Tomás.  
Artillero segundo, Rafael Fernández Invernón.  
Artillero segundo, Pedro Alcover Serres.  
Artillero segundo, Eduardo Saavedra Diaz.  
Artillero segundo, Bartolomé Sánchez Grande.  
Artillero segundo, Miguel Magín José.  
Artillero segundo, Virgilio del Campo Santos.  
Artillero segundo, Francisco Urresti Vergara.  
Artillero segundo, Manuel Rodríguez Ramírez.  
Artillero segundo, Manuel López Martínez.  
Artillero segundo, José González Suárez.  
Artillero segundo, Juan Peláez García.  
Artillero segundo, Manuel Jiménez Albacete.  
Artillero segundo, Emilio Fernández López.  
Artillero segundo, Camilo Díaz González.  
Artillero segundo, Basilio Bueno Gómez.  
Artillero segundo, José Cuffarro Vidal.  
Artillero segundo, Manuel Soriano Chut.  
Artillero segundo, Antonio Roldán Reys.  
Artillero segundo, Miguel Martínez Segura.  
Artillero segundo, Arsenio Domingo Oliete.  
Artillero segundo, Antonio Gonzalvo Maras.  
Artillero segundo, Antonio Saura Sanmartín.  
Artillero segundo, Pedro Sánchez Antequera.  
Artillero segundo, Luis Estévez García.  
Artillero segundo, Manuel Parra Jiménez.  
Artillero segundo, Orencio de la Fuente Fuente.  
Artillero segundo, Julio Arnaud Bonnet.  
Artillero segundo, Eduardo Leguina Torres.  
Sargento, Martín Acosta.  
Cabo, Antonio García Jara.  
Cabo, Rafael Berjano Bosch.  
Soldado, José Ortega Manchón.  
Soldado, Pedro Ramos Torres.



Soldado, Juan Navarro Pascual.  
 Soldado, Vicente Pla Llop.  
 Soldado, José Ruiz Camacho.  
 Soldado, Juan Costa Busach.  
 Soldado, Francisco Salas López.  
 Cabo, José Blanco Nogueiras.  
 Cabo, José Nieto Brutan.  
 Soldado, Fernando Baubi Baubi.  
 Soldado, Félix Magazaga Arteché.  
 Soldado, Francisco Aspe Sagasta.  
 Soldado, Santos Gastón Villanueva.  
 Soldado, Andrés Salas Ayerbe.  
 Soldado, Germán Alvarez Valdés.  
 Soldado, Cándido Bugat Estampa.  
 Suboficial, D. Justo López Vila.  
 Cabo, Federico Nebot Ribas.  
 Cabo, Jaime Picó Quiles.  
 Cabo, José Martínez Monllor.  
 Artillero segundo, José Rigau Ventura.  
 Artillero segundo, Fidel del Castillo Artal.  
 Artillero segundo, Mariano Romero Cerezo.  
 Artillero segundo, Antonio Puigueró Boada.  
 Artillero segundo, Antonio Herrera Vizcaino.  
 Artillero segundo, Jesús Torio Casquero.  
 Artillero segundo, Amador Vega Peña.  
 Artillero segundo, Angel Sánchez Navarro.  
 Artillero segundo, José Luego Román.  
 Artillero segundo, Laureano Durante Martín.  
 Artillero segundo, Luis Vara Garnachón.  
 Artillero segundo, Germán Calderón Llanes.  
 Artillero segundo, Antonio Fonseca Riesco.  
 Artillero segundo, Benjamín Méndez Huertas.  
 Artillero segundo, David Campal Ejido.  
 Artillero segundo, Elías Santana Antoraz.  
 Artillero segundo, Eladio Manrique Herrero.  
 Artillero segundo, Francisco Jara Jiménez.  
 Artillero segundo, Julián Barba Bernardo.  
 Artillero segundo, Aquilino Niño Martínez.  
 Soldado, Jesús Moro del Val.  
 Soldado, Elías Romo Mora.  
 Soldado, Juan Pérez Calviño.  
 Soldado, José Rodríguez Pérez.  
 Soldado, Manuel Alonso Peña.  
 Soldado, Carlos Pedrera Rodríguez.  
 Soldado, Angel García Salazar.  
 Soldado, José Matalobos Barro.  
 Cabo, Celso Beser Godina.  
 Artillero segundo, Andrés Bueno Martínez.  
 Artillero segundo, Demetrio Jarque Zúñiga.  
 Conductores de camión y tractor.  
 Sargento, José Avila Vta.  
 Suboficial, D. José Durán Hernández.  
 Sargento, Augusto Jiménez Soria.

Sargento, Romualdo Galera Cárdenas.  
 Sargento, Telmo Cabanas Colomer.  
 Sargento, Joaquín Cortina Vega.

#### Conductores de coche rápido.

Sargento, Diego González Moreno.  
 Sargento, Bartolomé Gomila Leonís.  
 Artillero segundo, Bernardo Martín Pacho.  
 Artillero segundo, José Vega Domínguez.  
 Artillero segundo, Francisco Luis Castaño.  
 Artillero segundo, Pedro Sánchez Muñoz.  
 Artillero segundo, Ricardo Méndez Cifuentes.  
 Artillero segundo, Antonio Velasco García.  
 Artillero segundo, Constancio Prior del Rey.  
 Artillero segundo, Simón Ferrero Huerga.  
 Artillero segundo, Manuel Olivera Martín.  
 Artillero segundo, José García Herrero.

#### Conductores de camión y coche rápido.

Sargento, Juan Novellas Liadó.  
 Artillero segundo, Juan Sánchez.

#### Conductores de camión, coche rápido y tractor.

Ajustador, D. Antonio Castro Albaladejo.  
 Madrid, 25 de febrero de 1932.—  
 Azaña.

#### CURSOS DE CARROS LIGEROS DE COMBATE

*Circular.* Excmo. Sr.: La sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro y la Escuela de Equitación, celebrarán un curso de Carros Ligeros de Combate con las correspondientes prácticas y empleo de los mismos en el combate, al que concurrirán dos jefes, siete oficiales y veinte clases de segunda categoría del segundo regimiento de Carros Ligeros, y tres oficiales y tres suboficiales y sargentos del Grupo de Autoametralladoras-cañón que no estén en posesión del correspondiente diploma de aptitud. La duración de este curso será de cincuenta días, debiendo dar principio el 5 de marzo para terminar el 23 de abril.

El curso se compondrá de dos partes; una para la totalidad del personal autorizado, que tendrá lugar en la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro y abarcará todo lo referente a motores y carros, armamento y tiro; y la otra en la Escuela de Equitación, sólo para el personal del Grupo de Autoametralladoras-cañón que a él asista; se contratará a la parte de Táctica, Perspectiva, Enmascaramiento, etc.

Dicho personal hará su presentación en la Escuela Central de Tiro en la primera de las fechas citadas

a las nueve horas de su mañana. El importe total del mismo ascendente a 40.108 pesetas será cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, del vigente presupuesto, correspondiendo a la Escuela Central de Tiro 39.508 pesetas y 600 a la de Equitación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

#### CURSOS DE EQUITACION MILITAR

Excmo. Sr.: Causa baja en el curso de la Escuela de Equitación, el capitán de CABALLERIA alumno, don Manuel Suárez Vigil, disponible en esa división, con arreglo al artículo 46 del reglamento para dicha Escuela, aprobado por orden circular de 19 de noviembre de 1920 (C. L. número 528).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 22 de enero próximo pasado (D. O. núm. 19), he tenido a bien designar al suboficial de INFANTERIA, con destino en el batallón de Montaña núm. 4, D. Cándido Cristóbal Martín, para desempeñar el cargo de escribiente en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, en las condiciones mencionadas en dicha orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

#### PRACTICAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Como ampliación a la orden circular de 29 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 293) relativa a las prácticas a realizar por los pilotos de la Federación Aeronáutica Internacional aspirantes a ingreso en la Escala de Complemento del servicio de Aviación, he tenido a bien disponer que los alumnos en prácticas a que se refiere la citada circular que no cumplan alguna de las condiciones marcadas en las normas segunda, tercera y cuarta de la misma y que no pertenezcan al cupo que se encuentra en filas, serán dados de baja y licenciados a petición propia no siéndoles de abono el tiempo de permanencia en la Escuela.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

## PARTE NO OFICIAL

## Asociación del Colegio para Huérfanos de Infantería

BALANCE correspondiente al mes de diciembre de 1931, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de la Asociación, aprobado por orden de 17 de febrero de 1926. (C. L. Apéndice 2.)

DEBE		Pesetas	Cts.	HABER		Pesetas	Cts.
Existencia anterior según balance...		1.774.051	25	Importe del presupuesto de varones en el mes de diciembre (de Jefes y Oficiales)..		45.157	74
Importe de las cuotas de socios del mes de diciembre y atrasadas.....		50.311	85	Idem id. de hembras en el mismo (idem id.)		25.130	30
Ingresado por Depósitos varios.....		1.298	15	Idem id. pensionistas de ambos sexos en id..		51.342	82
Abonado por intereses papel Estado 3 y 5 por 100.....		10.868	75	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos.....		2.530	70
Consignación del Estado a la Asociación y para empleados y sirvientes en los Colegios.....		70.795	37	Por un cargo contra Asociación Clases tropa diciembre.....		40.426	70
Donativos para juguetes Asociación Clases. Idem para juguetes varios cuerpos.....		2.000	00	Por gastos de cadetes.....		15.234	33
Por venta de un carro catalán.....		3.593	30	Por id. de intercambiados.....		8.098	45
Por idem de material taller metalistería..		225	00	Por id. de alumnos en residencias.....		2.205	30
Abonado por clase del hijo del socio señor Almansa.....		580	00	Por gratificación huérfanos filiados.....		1.446	00
Carga Asociación Clases tropa, diciembre.		20	00	Por pensiones y depósitos varios.....		10.773	20
Por pensiones caducadas que pasan a Asociación, artículo 70 del Reglamento....		40.426	70	Por radiogramola, discos, billares y juguetes para los Colegios.....		6.304	15
Por pensiones de diciembre no pagadas...		3.908	10	Por un cargo reparación automóviles colegio de Toledo, abonado por la Cjaa Central en liquidación de julio.....		689	40
Idem idem devueltas de varios que pasan a depósitos.....		3.946	50	<b>Suma el haber.....</b>		<b>209.339</b>	<b>09</b>
Por fianzas devueltas de cadetes de la Academia General Militar.....		183	30	<b>Idem el debe.....</b>		<b>1.965.693</b>	<b>02</b>
		3.484	75	Existencia en Caja según se detalla.....		1.756.353	93
<b>Suma el debe.....</b>		<b>1.965.693</b>	<b>02</b>	<b>DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA</b>			
				Papel pendiente de liquidación.....		35.070	13
				En metálico.....		283	78
				Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España..		1.374.517	63
				Idem en depósito para premio «Plus Ultra».		11.056	15
				Idem premio Rgto. Infantería, Tetuán 45...		5.003	65
				Carpeta de cargos contra Asociación clases tropa.....		40.426	70
				Idem de abonos pendientes de cobro en la Caja Central.....		81.624	83
				En cuenta corriente Banco España, Madrid		198.866	61
				En la cuenta corriente de la Caja Central...		270	27
				En la id. id. Banco España, sucursal de Toledo.		9.234	18
				<b>Total.....</b>		<b>1.756.353</b>	<b>93</b>
				<b>NÚMERO DE SOCIOS QUE HAN PAGADO</b>			
				Generales.....			71
				Jefes, Oficiales y asimilados.....			7.936
				<b>Total de socios.....</b>			<b>8.007</b>

## SITUACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ARTICULO 12

SITUACION	Varones de		Hembras de		TOTAL de	
	Jefes y Oficiales	Tropa.	Jefes y Oficiales	Tropa.	Jefes y Oficiales	Tropa.
Internos Colegios.....	297	153	273	123	570	276
Externos artículos 29 y 30.....	688	181	812	229	1.500	410
Academias Militares.....	34	2	2	2	34	2
Hueros en el Ejército.....	75	59	2	2	75	59
En otros Centros de enseñanza.....	23	2	2	2	23	2
<b>Total.....</b>	<b>1.117</b>	<b>397</b>	<b>1.085</b>	<b>352</b>	<b>2.202</b>	<b>749</b>

Plazas vacantes de alumnos de pago: ninguna.

Cuerpos y entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican: Septiembre: Regimiento de Infantería núm. 14; octubre: Regimientos de Infantería núms. 14 y 18 y Pagaduría de Haberes de la segunda división; noviembre: Regimientos de Infantería núms. 1, 3, 14, 15, 18 y 36, y Pagaduría de Haberes de la segunda

y quinta divisiones; diciembre: Regimientos de Infantería núms. 1, 3, 6, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 32, 34, 35, 37, 38, 40 y 41; Centros de Movilización y Reserva núms. 1, 4, 5, 9, 10, 12, 13 y 15; Grupos de Regulares núms. 1, 2 y 3; regimiento de Carros de combate número 1; Intervenciones de Xauen; Guardia Colonial de Santa Isabel; Es-

cuela de Tiro, tercera Sección; Aviación, escuadra núm. 3, y Pagadurías de Haberes segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y de Marruecos. Madrid, 13 de enero de 1932.—El secretario depositario, Manuel Jiménez; el General presidente, R. de Rivera.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA